



\$(window).load(function() { \$('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });

Nueva Reglamentación del Trabajo de Final de Carrera

- ACADEMICA

Carta de la Comisión de Trabajo Final de Carrera

A toda la comunidad de la FCAyF

Estimada comunidad, queremos recordarles que el reglamento del Trabajo de Final de Carrera fue modificado en la Sesión Ordinaria N° 71 del CD, de fecha 14 de julio y entró en vigencia desde su Resolución el 9 de agosto del corriente año.

Por eso, es importante que **las presentaciones de proyectos de trabajos finales que se realicen desde ahora se ajusten a la nueva reglamentación**, ya que la misma tiene diferencias respecto de la anterior.

Las diferencias más importantes son:

*Se modificaron las modalidades previstas para la realización del Trabajo Final de Carrera.

* Se ajustaron los formatos para la elevación tanto de los **proyectos** como de los **informes finales** según cada modalidad.

* Se incorporó la posibilidad de elevar, junto con el aval del proyecto, **la sugerencia de evaluadores** para el mismo, teniendo en cuenta de que cumplan con los requisitos previstos por la reglamentación.

* En la **modalidad dúo** es imprescindible que, en el plan de trabajo, se distinga claramente **qué actividades realizará cada integrante** del Trabajo Final.

Por tal motivo, solicitamos tengan a bien descargar la nueva reglamentación, su cuidadosa lectura, ya que todo trámite de proyecto de trabajo final que ingrese será tratado bajo esta nueva reglamentación.

https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/paginas/res_cd_no_115_anexo_i_ii_y_iii_modificacion_del_reglamento_de_trabajo_final_de_carrera-1.pdf [1]

Los trabajos finales iniciados con anterioridad a la mencionada modificación se mantienen con la reglamentación anterior. No obstante, se invita a realizar los informes finales con la estructura propuesta en la nueva reglamentación según la modalidad elegida, ya que esta más clara. Igualmente se recomienda a los y las evaluadores ser criteriosos/as con las observaciones en cuanto al formato de los informes.

Esperamos contribuir con una mejor realización de los trabajos finales de carrera.

Saludamos atentamente,

María Eugenia Sánchez de la Torre

Cecilia Seibane

Gustavo Acciaresi

Matilde Mur

Valeria Mizrahi



Esteban Abbona

URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/nueva-reglamentacion-del-trabajo-de-final-de-carrera>

Enlaces

[1] https://www.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/paginas/res_cd_no_115_anexo_i_ii_y_iii_modificacion_del_reglamento_de_trabajo_final_de_carrera-1.pdf